ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35920

ADENDA 1 - CONTRATO Nº 09/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIODICOS PARA LA ANNP"

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO, con C.I.C. Nº 663302 en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal de FRANCISCO MENA OCAMPOS, con RUC Nº 732738 – 2, domiciliada en Dr. Montero N° 1935 c/Melo de Portugal, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Sr. Francisco Mena Ocampos, con C.I.C. N° 732.738, en su carácter de Propietario de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto Nº 09/2019 de la Contratación Directa Nº 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID Nº 362932, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por la presente Adenda, las partes contratantes modifican los plazos de vigencia para la provisión de los servicios establecidos en el Contrato Abierto 09/2019, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio 106 de fecha 12 de diciembre de 2019, conforme a las siguientes modificaciones:

En virtud del presente documento las partes acuerdan ampliar el Plazo de Vigencia del Contrato Abierto 09/2019 por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID Nº 362932.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Los demás términos del Contrato Abierto N° 09/2019, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de diciembre del año 2019

FRANCISCO MENA • Doctor Montero 1935 Sajonia Tel.: 481128 Cel.: 0982-[illegible] • Asunción - Paraguay

Francisco Mena Ocampos
PROVEEDOR

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos